

Expediente: 1111-CCARIMDP-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la concesionaria Corredores Viales S.A. que por sus medios reponga, instale y/o acondicione las luminarias en la Ruta Nacional 226 desde el Km 5,6 (acceso al Hipódromo de Mar del Plata) hasta el Km 16,4 (acceso a Sierra de los Padres).

Artículo 2º.- Asimismo, requiere a la Dirección Nacional de Vialidad detalle las razones por las cuales aún no se han tomado medidas para solucionar el problema de iluminación en el tramo de la Ruta Nacional 226 mencionado en el artículo anterior. Como así también, informe el protocolo que implementa a los fines del debido e inmediato control sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de la Concesionaria.

Artículo 3º.- Se solicita a la Dirección Nacional de Vialidad que por sus medios o por el de la correspondiente concesión, informe el cronograma de trabajo y el presupuesto previsto para la realización de las tareas de arreglo, reposición e instalación de luminarias en la Ruta Nacional 226 desde el Km 5,6 (acceso al Hipódromo de Mar del Plata) hasta el Km 16,4 (acceso a Sierra de los Padres).

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 21-3-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 3-4-2023

Reunión n° 1
Reunión n° 3